

# ANEXO G

Informe de evaluación de instrumentos vigentes

MUNICIPIO MIXTLÁN

Octubre 2023



# Informe de evaluación de instrumentos vigentes

## Objetivo del informe

El objetivo principal del informe de evaluación para la elaboración o actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano es proporcionar una revisión detallada y un análisis crítico de la situación existente. Este informe tiene los siguientes propósitos, mismos que se justifican en el Código Urbano para el Estado de Jalisco artículo 139:

- **Diagnóstico:** Evaluar el estado actual del territorio y de la ciudad en términos de desarrollo urbano, uso del suelo, infraestructuras, servicios públicos, y otros aspectos relevantes. Esto implica un análisis de los problemas y oportunidades existentes.
- **Identificación de Deficiencias:** Identificar las deficiencias, desafíos y limitaciones de los planes y programas de desarrollo urbano actuales, como espacios verdes, la congestión del tráfico, la necesidad de viviendas asequibles, o la falta de instalaciones públicas.
- **Análisis de Cumplimiento:** Revisar si los planes y programas de desarrollo urbano vigentes cumplen con las regulaciones legales y los requisitos actuales, incluyendo las normativas de desarrollo sostenible y ambiental.
- **Participación Ciudadana:** Reconocer las necesidades de cambio que se obtuvieron a partir de los comentarios de los residentes y las partes interesadas, durante los foros de opinión celebrados durante el 31 de marzo al primero de abril de 2022.
- **Propuestas de Mejora:** Ofrecer recomendaciones y propuestas para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, con el objetivo de abordar las deficiencias identificadas y mejorar el desarrollo urbano, la calidad de vida y la sostenibilidad en el área.
- **Consolidación de Objetivos:** Asegurar que el nuevo Programa Municipal de Desarrollo Urbano esté alineado con los objetivos a largo plazo de desarrollo sostenible para la región, teniendo en cuenta la conservación de la biodiversidad, la accesibilidad, la movilidad, la vivienda, la economía y la calidad de vida de los ciudadanos.

## Base del municipio

El municipio de Mixtlán limita al norte con los municipios de Guachinango y Mascota; al sur, Atenguillo y Atengo; al este, Guachinango; y al oeste, Atenguillo. Según los datos obtenidos del Censo de población y vivienda 2020, la población del municipio es de 3,638 de los cuales el 50.05% son mujeres y el 49.95% son hombres. El municipio cuenta con 109 localidades de las cuales solamente 3 tienen una zonificación primaria en su instrumento de planeación.

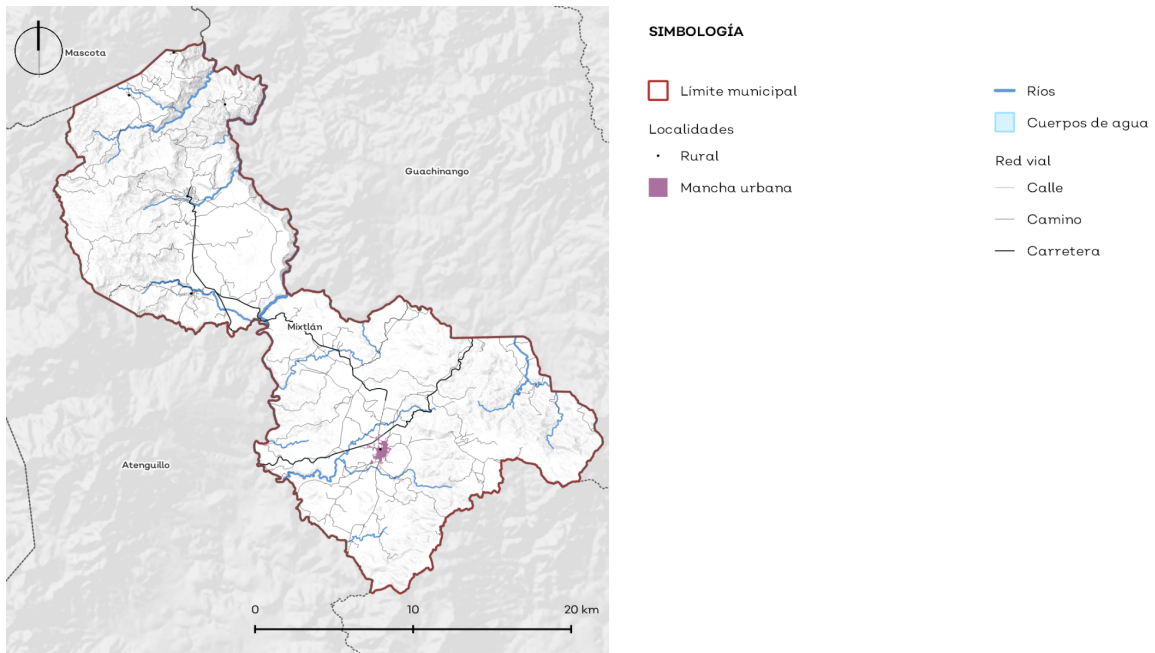


Gráfico 1. Mapa base del municipio de Mixtlán. Fuente: elaboración propia

El municipio de Mixtlán tiene una dinámica poblacional sólida en la categoría de niños y adolescentes de 0 a 19 años predominando el sexo masculino, siguiéndole adultos de 25-44 años mientras que la población a partir de la tercera edad es mucho menor que la población en general.

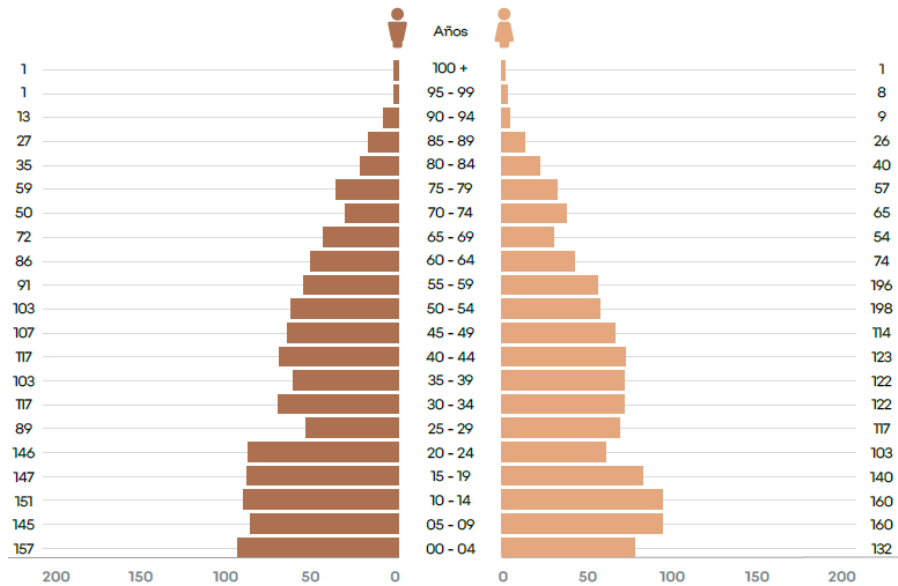


Gráfico 1. Población por edad y sexo. (2010). Fuente: elaboración propia con datos de Censo INEGI, 2020.

## Instrumentos de planeación territorial y área urbanizada

Se describen los planes y programas de desarrollo urbano vigentes al momento de la elaboración del presente informe:

Tabla 1. Instrumentos de planeación territorial y su inscripción en la boleta

Instrumento	Año	Boleta registral	Descripción
Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Mixtlán	2015	No	Contempla una zonificación secundaria para las localidades. No obstante, no cuenta con boleta registral y por lo tanto no concluyó el proceso de planificación.
Ordenamiento Territorial Comunitario en La Laja		No	

Sobre los instrumentos de planeación urbana del municipio, se tiene registro de un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población. Este contiene la zonificación para la cabecera municipal.

## Crecimiento de la mancha urbana

El Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2020, elaborado por el CONAPO, ofrece una evaluación del fenómeno migratorio entre ambos países. De acuerdo a los resultados, en el municipio de Mixtlán, el 31.18% de las viviendas recibieron remesas ese año. Además, el 5.26% reportó la presencia de emigrantes con destino a Estados Unidos que residían allí, mientras que no se registraron migrantes circulares durante el quinquenio anterior (2015-2020). Por último, el 3.23% de las viviendas contaban con migrantes de retorno procedentes de Estados Unidos. Dicha situación explica el crecimiento de la mancha urbana a pesar de la disminución de la población.

A partir de un análisis de supervisión visual se pudieron determinar las tendencias de crecimiento de la mancha urbana de la cabecera municipal. En los veinte años que se analizaron, destacó el crecimiento de la mancha urbana de la cabecera municipal hacia el poniente. Creció un total de 68.31 hectáreas. El siguiente gráfico muestra las tendencias de crecimiento de la localidad.

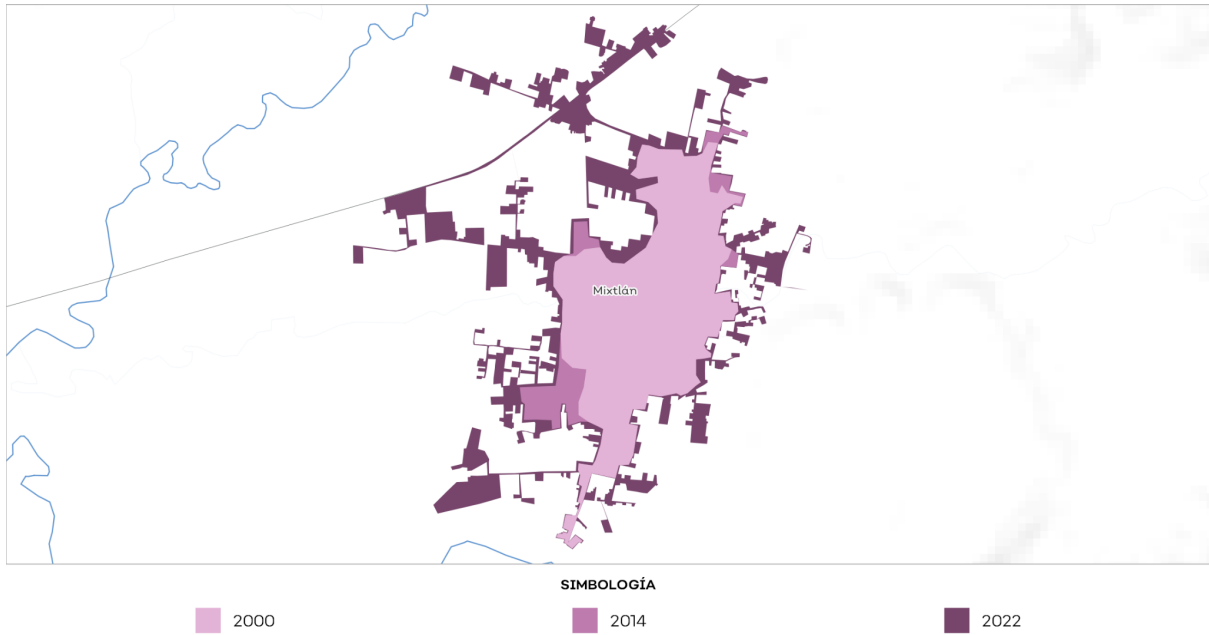


Gráfico 2. Crecimiento de la mancha urbana en la cabecera municipal. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la digitalización con imagen satelital 2000, 2014 y 2022.

## Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Municipio de Mixtlán

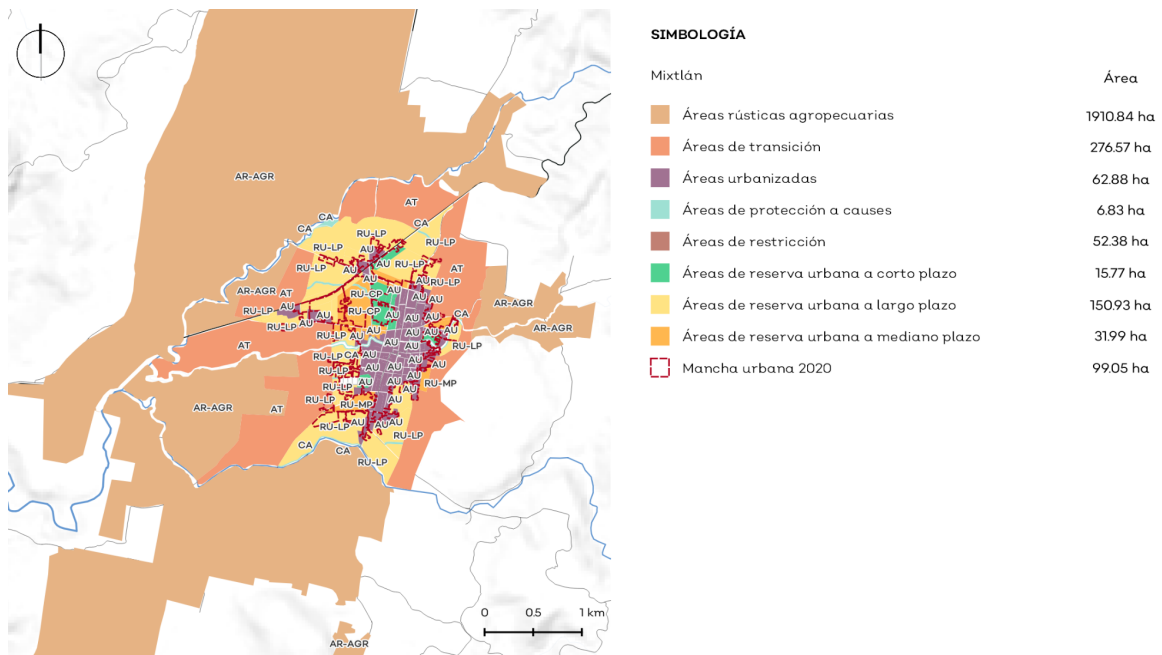


Gráfico 3. Clasificación de áreas de la cabecera municipal. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la digitalización de las estrategias del Plan de Desarrollo Urbano, Mixtlán, Jalisco, 2015

La suma de las reservas urbanas a corto, mediano y largo plazo dan un total de **16.89 hectáreas**.

### Gráfico 5. Utilización de las reservas urbanas decretadas en el PDUCP para

## Mixtlán

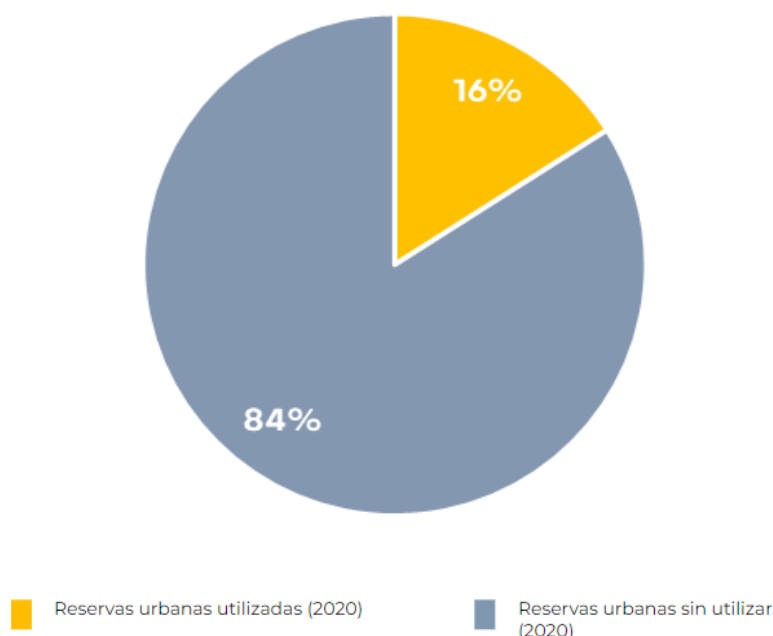


Gráfico 5. Utilización de las reservas urbanas decretadas en el Plan de Desarrollo Urbano, para la cabecera municipal. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la digitalización de las estrategias del Plan de Desarrollo Urbano, Mixtlán, Jalisco, 2015.

## Conclusiones de la evaluación

El punto crucial que impulsa la necesidad de elaborar y aplicar un PMDU en el municipio de Mixtlán, radica en la ausencia de instrumentos de ordenamiento y planificación territorial debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad. Aunque existe un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población elaborado en 2015, su falta de registro impide su implementación, además los destinos prescribieron, por lo que es necesaria su actualización. Además, el PDUCP no reconoce límites de los centros de población. Es decir, sólo zonifica las localidades de Cuyutlán, La Laja y la cabecera municipal. Asimismo, existe un Ordenamiento Territorial Comunitario en La Laja, donde el ejido se manifestó respecto de los usos de suelo.

Además, al igual que en otros municipios de la región, el contexto demográfico desempeña un papel fundamental en las dinámicas de Mixtlán. Aunque se observa un proceso de despoblamiento ocasionado por su alta intensidad migratoria hacia Estados Unidos, se contrasta con una expansión de las áreas urbanas derivada de la creación de segundas viviendas edificadas por los grupos de población residiendo en el extranjero. Por ello, resulta imperativo gestionar el desarrollo urbano del territorio de manera efectiva.